

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	24317
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	06/06/2001
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	26
<b>Fecha de la Norma:</b>	04/06/2001
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 23 Y 25 DE LA LEY 28 DE 1995, SOBRE UNIVERSALIZACION DE INCENTIVOS A LA PRODUCCION.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la referida Ley, se dictan modificaciones a las disposiciones relativas a la universalización de incentivos a la producción. TEMAS RELACIONADOS: LEY, PRODUCCION, ASAMBLEA LEGISLATIVA, INCENTIVOS, INCENTIVOS FISCALES.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
INCENTIVOS
INCENTIVOS FISCALES
LEY
PRODUCCION

## Referencias

LEY 26						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 26						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	28	20/06/1995	22810	22/06/1995	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta norma modifica los artículos 23 y 25 de la Ley N° 28 de 20 de junio de 1995.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
17/07/2003	Demanda de Inconstitucionalidad formulada por la Firma Alemán, Cordero, Galindo & Lee, en representación del Sindicato de Industriales de Panamá., contra la parte del segundo párrafo del artículo 1° y el segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26 del 4 de junio de 2001.	El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara que no son inconstitucionales el párrafo invocado del artículo 1, ni el segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 2 de la Ley 26, de 4 de junio de 2001, dentro de la acción de inconstitucionalidad promovida contra las citadas disposiciones legales por la firma forense Alemán, Cordero, Galindo & Lee, en representación del Sindicato de Industriales de Panamá (SIP).